

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2012

542/12

Expte. Nº 14.197/12

VISTO:

La Resolución Nº 379-Fl-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Fisicoquímica" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin por Resolución N° 379-FI-12, se registró la inscripción de tres (3) postulante al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. María Antonia Toro en el cargo objeto del Llamado;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su XI sesión ordinaria del 23 de Agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Maria Antonia TORO, D.N.I. Nº 27.980.275 en el cargo Interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE, para la asignatura FISICOQUIMICA del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Sede Sur - Metán, a partir del 28 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a

///...



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

542/12

Expte. 14.197/12

seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. Nº 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Maria Antonia TORO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GRACIETA SABEL LÓPEZ DIRECTO DENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO PACULTAD DE INGENIERIA – UNSA